



Yanahuara, 02 de mayo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 089-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Disponen la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N.º 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país, del Decreto Supremo que lo aprueba y de su respectiva Exposición de Motivos**

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 132-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/05/2024	PCM	Todas las unidades	<p>El propósito principal es fomentar la adopción y aplicación de la inteligencia artificial en diversas áreas, como la economía, la educación, la salud y la administración pública. Se busca aprovechar el potencial de la IA para impulsar el crecimiento y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>Contenido del proyecto de Reglamento:  Disposiciones generales: Establece los principios y directrices para la implementación de la IA en el país.</p> <p>Catálogos de aplicaciones de IA:  Define los ámbitos específicos donde se puede aplicar la IA, como la automatización de procesos, la toma de decisiones, la atención al cliente, entre otros.</p> <p>Ética y seguridad: Incluye lineamientos para garantizar la ética en el uso de la IA y proteger la privacidad de los ciudadanos.</p> <p>Promoción y capacitación: Propone medidas para incentivar la formación de profesionales en IA y la investigación en este campo.</p>	<p><a href="#">Disponen la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país, del Decreto Supremo que lo aprueba y de su respectiva Exposición de Motivos - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 132-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 089-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Aprueban el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 151-2024-VIVIENDA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/05/2024	VIVIENDA	Gerencia de Desarrollo Urbano	<p>El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Ministerio para lograr sus objetivos en un período mínimo de tres (3) años.</p> <p>Se diseñan iniciativas que buscan mejorar el bienestar de la población a la cual el Ministerio sirve.</p> <p>El PEI vincula los objetivos nacionales, sectoriales y territoriales con las acciones estratégicas de la entidad.</p> <p>Contexto legal: La Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministerios tienen funciones generales como formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia.</p> <p>El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verifica y valida la metodología, consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno.</p>	<p><a href="#">Aprueban el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 151-2024-VIVIENDA - VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 089-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Ordenanza que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Arequipa para el periodo 2025-2027

### ORDENANZA REGIONAL N.º 514-2024-AREQUIPA

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/05/2024	ORDENANZA REGIONAL	Todas las unidades	<p>El objetivo principal es promover y fortalecer el uso de la Lengua de Señas Peruana (LSP) como una herramienta de comunicación inclusiva para las personas con discapacidad auditiva. La norma busca sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de esta lengua y garantizar su reconocimiento oficial.</p> <p>Normas para alcanzar los objetivos propuestos por la Ley n.º 29535.</p> <p>Esta ordenanza contribuye a la igualdad de oportunidades y al reconocimiento de los derechos lingüísticos de las personas con discapacidad auditiva en la región de Arequipa.</p>	<p><a href="#">Ordenanza que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Arequipa para el periodo 2025-2027 - ORDENANZA - N° 514-2024-AREQUIPA - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (elperuano.pe)</a></p>